

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, APOYO Y DESARROLLO DE LA CONVERGENCIA EN RELACIÓN AL REFERÉNDUM A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE MADRID EL PRÓXIMO DÍA 14

Ante las diferentes informaciones surgidas en la mañana de hoy en el sentido de que militantes de IU integrados en la candidatura Cambiar Madrid convocan la celebración de una consulta o referéndum sobre el proceso de convergencia para las elecciones municipales al Ayuntamiento de Madrid esta Comisión:

1º.- Reitera que el referéndum, tal y como establece la resolución aprobada por el Consejo Político Federal del pasado 21 de febrero, y al que emplaza esta Comisión, no puede ser convocado en la forma anunciada, ya que debe celebrarse en términos que sean validados por esta Comisión.

2º.- Esta consulta anunciada no es conocida por la Comisión y, por consiguiente, no es reconocida como el referéndum vinculante que requiere la citada resolución aprobada por el Consejo Político Federal.

3º.- La Comisión reitera, una vez más, su llamada al acuerdo y la puesta a disposición de las partes para la celebración del referéndum convocado para el próximo día 14.

Madrid, 12 de marzo de 2015